

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos

Resolución 455/14669/26

Cód. Informático: 2026021171.

Curso de Asesor y Evaluador de Competencias Profesionales del Ministerio de Defensa 4AS03 2026 001

Habiendo sido implantado en el ámbito del Ministerio de Defensa el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales (ACREDITA Def), a militares de Tropa y Marinería (MTM) de carácter no permanente y a Reservistas de Especial Disponibilidad (RED), se convoca el presente curso con el objetivo de proporcionar la capacitación necesaria para realizar las funciones de asesor y evaluador en las convocatorias de dicho procedimiento, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Plazas convocadas

Familia Profesional: SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE.

Título de Técnico de referencia: Técnico en Protección Civil y Emergencias.

N.º Plazas: 80.

Familia Profesional: TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO.

Título de Técnico de referencia: Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

N.º Plazas: 80.

2. Requisitos para la solicitud del curso

Podrán solicitarlo los oficiales, suboficiales y MTM en la situación administrativa de Servicio activo expertos en el sector productivo y en las familias profesionales en que se encuadran los estándares de competencia objeto de acreditación, que acrediten una experiencia laboral en dicho sector de, al menos, cuatro años.

3. Centro donde se desarrolla

El curso se impartirá en la modalidad a distancia a través del Campus Virtual de la Defensa (CVCDEF):

<https://www.campusdefensa.es/login/index.php>

4. Calendario

El curso, con una carga lectiva de sesenta (60) horas, se desarrollará en las siguientes fechas: del 16 de noviembre al 18 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

5. Trámite de solicitudes

Una vez publicada esta Resolución en el «BOD», las Direcciones de Enseñanza de los Ejércitos y Armada efectuarán la comunicación de la convocatoria, incluyendo las condiciones específicas y operativas que consideren oportunas. Dicho trámite deberá efectuarse no más tarde del día 20 de octubre de 2026, fecha a partir de la cual se abrirá el plazo de solicitudes que se cerrará el 30 de octubre de 2026. La solicitud sólo podrá realizarse para una de las familias profesionales convocadas, no admitiéndose solicitudes para varias de ellas.

Las Direcciones de Enseñanza de los Ejércitos/Armada, de acuerdo a los criterios de prioridad que se enumeran más adelante y a las bases específicas establecidas para el personal de su ejército, efectuarán la admisión de solicitudes en el ámbito de su responsabilidad a través del módulo SOLCUR del Sistema de Información de Personal de Defensa (SIPERDEF). La citada grabación debe incluir:

- NIF, nombre y apellidos del solicitante.
- CÓDIGO SOLCUR 4AS03 2026 001.
- Visado obligatorio y observaciones del jefe de UCO de destino del solicitante, hasta el 6 de noviembre de 2026, en el que debe constar expresamente: La persona solicitante cumple con los requisitos y normas de la convocatoria y posee experiencia de más de cuatro años en la familia de (SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE o TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO).
- Se imprimirán dos ejemplares de comprobante/recibo de la solicitud, que firmará el interesado. Un ejemplar para archivo de la UCO y otro para entrega al solicitante.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos, bases de esta convocatoria, normas específicas de los Ejércitos/Armada o no se cumplimenten en todos sus apartados, no serán tenidas en consideración.

Las personas interesadas, asimismo, deberán cumplimentar y remitir, no más tarde del 6 de noviembre de 2026, el certificado I o II del anexo a través de la plataforma del Campus Virtual de la Defensa (CVCDEF) <https://www.campusdefensa.es/login/index.php> en el apartado SOLICITUD CURSO ASESOR Y EVALUADOR 2026.

6. Selección de alumnos

Las Direcciones de Enseñanza de los Ejércitos/Armada, de acuerdo a los criterios de prioridad y a las bases específicas establecidas para el personal de su Ejército/Armada, efectuarán la admisión de solicitudes y propuesta de alumnos/as seleccionados en el ámbito de su responsabilidad, a través del módulo SOLCUR del Sistema de Información de Personal de Defensa (SIPERDEF), hasta el 11 de noviembre remitiendo hasta esta fecha el listado del personal propuesto, a la siguiente dirección de correo electrónico (acreditadefensa@mde.es).

La Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad en coordinación con la Subdirección General de Enseñanza atendiendo a las necesidades de la organización y teniendo en cuenta las prioridades que a continuación se indican, realizará la selección de los alumnos admitidos:

- 1ª. Personal con mayor número y más tiempo de experiencia demostrada en aquellos estándares de competencia que se determinan para cada familia profesional.
- 2ª. Mayor empleo.
- 3ª. Mayor antigüedad.
- 4ª. Mayor edad.

La relación de alumnos al curso será publicada en el «BOD».

7. Régimen económico

Al personal designado alumno no le corresponden indemnizaciones por razón del servicio, dada la modalidad del curso a distancia.

8. Ventajas y servidumbres

Los alumnos que finalicen con aprovechamiento el curso, serán habilitados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (MEFD) como asesores/evaluadores.

Asimismo, podrán ser designados para ejercer como asesor y/o evaluador, como componente de las comisiones de evaluación o como personal de los equipos de dirección o de apoyo en las futuras convocatorias de acreditación de competencias del Ministerio de Defensa.

9. Normas particulares

La impartición del curso se realizará en la modalidad a distancia a través del CVCDEF.

<https://www.campusdefensa.es/login/index.php>

Asimismo, se programarán al menos dos sesiones síncronas por cada familia profesional y título de Técnico de referencia, en modalidad virtual, de asistencia obligatoria.

El curso convocado será sin perjuicio del servicio.

Las consultas a los tutores se realizarán a través del CVCDEF.

Para resultar apto en el curso es imprescindible superar las pruebas de evaluación que determine la Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad.

10. Reconocimientos, convalidaciones y homologaciones

El personal que haya realizado con anterioridad un curso de asesor y evaluador de competencias profesionales a nivel estatal o de comunidad autónoma, podrá, si así lo desea, solicitar la homologación del curso militar a la Subdirección General de Enseñanza conforme lo previsto en la norma trigésimo cuarta, punto dos, de la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

11. Protección de la maternidad y la paternidad

Será de aplicación lo establecido en los artículos 3, 4 y 5 del Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo, por el que se aprueban las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la Enseñanza en las Fuerzas Armadas. A los efectos de lo previsto en el artículo 5, el órgano ante el cual debe presentarse la documentación acreditativa de la situación que dé lugar a su aplicación será la Subdirección General de Enseñanza.

12. Lenguaje no sexista

De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino incluidas en esta convocatoria, referidas a titulares o miembros de órganos o a colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

13. Acceso al Campus Virtual Corporativo del Ministerio de Defensa (CVCDEF)

Los alumnos admitidos publicados en el «BOD», deberán estar dados de alta en el CVCDEF antes del inicio de la fase a distancia, para que puedan ser matriculados en el módulo correspondiente. Los alumnos, para darse de alta, deberán seguir obligatoriamente el siguiente procedimiento:

- Los que hubieran accedido al CVCDEF en los últimos dieciocho (18) meses, no deberán darse de alta.
- El resto deberá ser usuario del Directorio Corporativo del Ministerio de Defensa (DICODEF) y darse de alta, a través de la intranet del Ministerio de Defensa.
- Los que no sean usuarios del DICODEF deberán solicitarlo a su CISPOC y después darse de alta como se indica en el párrafo anterior.

14. Base final

La presente convocatoria podrá ser anulada siempre que concurran circunstancias objetivas que así lo aconsejen.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de octubre de 2026.—El Subdirector General de Enseñanza Militar, Javier Antonio Miragaya Prieto.

ANEXO I

FAMILIA PROFESIONAL SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

TÍTULO DE TÉCNICO DE REFERENCIA: PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

D./Dña:

DNI:

JEFE DE LA UCO:

CERTIFICA QUE LOS DATOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADOS CON LA FAMILIA PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE SON LOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO/A:

DNI:

Extinción de incendios y salvamento.

(ECP2290_2) Realizar las operaciones de prevención y las acciones de contención en sucesos descontrolados de origen natural y tecnológico.

(ECP2288_2) Realizar las operaciones de prevención, extinción de incendios y emergencia.

(ECP2289_2) Realizar las operaciones de rescate de personas y animales en peligro.

FECHA INICIO:

FECHA FIN:

Prevención de incendios y mantenimiento.

(ECP2288_2) Realizar las operaciones de prevención, extinción de incendios y emergencia.

(ECP0272_2) Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

(ECP2291_2) Realizar las operaciones de valoración del nivel de prevención de riesgo de incendio de las instalaciones, edificaciones y de las actividades que se desarrollan en su interior.

FECHA INICIO:

FECHA FIN:

Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales Y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

(ECP1964_2) Ejecutar operaciones de apertura y mantenimiento de infraestructuras preventivas, de vigilancia y detección, y actuaciones de sensibilización dentro del marco de los incendios forestales.

(ECP1966_2) Realizar operaciones de apoyo en contingencias en el medio natural y rural.

(ECP1965_2) Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales.

(ECP0272_2) Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

FECHA INICIO:

FECHA FIN:

EL JEFE DE UCO

ANEXO II

FAMILIA TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO

TÍTULO DE TÉCNICO DE REFERENCIA: ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS
AUTOMÓVILES

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

D./Dña:

DNI:

JEFE DE LA UCO:

CERTIFICA QUE LOS DATOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADOS
CON LA FAMILIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO SON LOS QUE
A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO/A:

DNI:

Mantenimiento del motor de combustión interna y sus sistemas auxiliares referente
a los vehículos automóviles.

(ECP0132_2) Mantener el motor térmico del vehículo.

(ECP0133_2) Mantener los sistemas auxiliares del motor térmico del vehículo.

FECHA INICIO:

FECHA FIN:

Mantenimiento de los sistemas de fuerza y trenes de rodaje referente a vehículos
automóviles.

(ECP0131_2) Mantener los sistemas de transmisión y frenos.

(ECP0130_2) Mantener los sistemas de dirección y suspensión.

FECHA INICIO:

FECHA FIN:

EL JEFE DE UCO